

METROVACESA S.A. (“**Metrovesesa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, realiza la siguiente

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Metrovesesa, cuya celebración está prevista en la calle Príncipe de Vergara, 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002 Madrid, a las 12:00 horas, el día 25 de mayo de 2020, en primera convocatoria, y como consecuencia de la previsible prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como las medidas impuestas por el Gobierno para combatir la enfermedad del coronavirus y las restricciones a la libre circulación y reunión que de forma previsible permanecerán al momento de celebración de la Junta, se informa a los accionistas y a sus representantes que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 c) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Consejo de Administración de Metrovesesa ha acordado que la Junta General de Accionistas se celebrará **de forma exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de accionistas y representantes.

En este sentido, los accionistas y representantes de accionistas que deseen asistir a través de medios telemáticos a la Junta General podrán hacerlo, siguiendo las instrucciones previstas a este respecto en el anuncio de convocatoria, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.metrovesesa.com](http://www.metrovesesa.com)). En todo caso, la Junta General será a su vez retransmitida en directo desde la misma página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, se recuerda a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia de forma previa a la celebración de la Junta General en los términos incluidos en el anuncio de convocatoria, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en el documento *Reglas sobre el derecho de asistencia y sobre la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia*, todos ellos puestos a disposición de los accionistas en la referida página web corporativa de la Sociedad ([www.metrovesesa.com](http://www.metrovesesa.com)).

Madrid, 19 de mayo de 2020

Metrovesesa, S.A.